

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.206

Viernes 18 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2101202

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

APRUEBA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA

Núm. 28 exento.- Santiago, 7 de marzo de 2022.

Vistos:

Los antecedentes adjuntos, lo informado por la Superintendencia de Seguridad Social en oficio Ord. N° 755, de 1 de marzo de 2022, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.833, en el DS N° 19, de 10 de febrero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 7, de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

Considerando:

1.- Que, mediante oficio Ord. N° 755, de fecha 1 de marzo de 2022, la Superintendencia de Seguridad Social informó favorablemente sobre la modificación de los Estatutos Sociales de la Caja de Compensación y Asignación Familiar La Araucana, acordada en sesión extraordinaria de Directorio de fecha 25 de febrero de 2022 y reducida a escritura pública en igual fecha ante Notario Público, don Luis Ignacio Manquehual Mery.

Decreto:

Apruébase la modificación introducida a los Estatutos de la Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana y su texto refundido, acordada por su H. Directorio en Sesión Extraordinaria de 25 de febrero de 2022, reducida a escritura pública en igual fecha en la Notaría de don Luis Ignacio Manquehual Mery y anotada en el Repertorio bajo el número 2806/2022.

Comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Patricio Melero Abaroa, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Pedro Pizarro Cañas, Subsecretario de Previsión Social.